

ANEXO 4

PRESUPUESTO

Presupuesto que debe servir de base. El presupuesto total del solicitado debe estar formado por el conjunto de partidas o conceptos subvencionables:

- a) Alquiler de los locales, almacenes y oficinas de la entidad, _____ €
- b) Arrendamiento financiero, sin opción a compra, de un bien mueble (renting), de equipamientos informáticos, fotocopiadoras o similares, _____ €
- c) Suministros, _____ €
- d) Mantenimiento para páginas webs, redes sociales o impulso a través de Internet, _____ €
- e) Material fungible, _____ €
- f) Merchandising y publicidad, _____ €
- g) Seguros de accidentes y de responsabilidad civil que cubren el proyecto asociativo presentado, _____ €
- h) Coste del salario del personal que participa directamente en el proyecto presentado, _____ €
- i) Asesoría laboral, jurídica, financiera y calidad, _____ €
- j) Formación de las personas que inequívocamente respondan al proyecto asociativo presentado, _____ €
- k) Transporte y manutención, _____ €
- l) Alquiler de las instalaciones relacionadas con la actividad, _____ €
- m) Alquiler de material relacionado directa e inequívocamente con las actividades, _____ €
- n) Contratación de recursos materiales relacionados directa e inequívocamente con las actividades que derivan del proyecto asociativo presentado, _____ €

Importe total del presupuesto _____ €

CANTIDAD QUE SOLICITO: _____ €

Los gastos presupuestados deben estar relacionados directamente con el proyecto presentado. NO se admitirá ningún gasto que no sea elegible y esté relacionado en el apartado 7 de la convocatoria.

Las partidas presupuestarias que no se hayan incluido en este anexo, no podrán imputarse a la cuenta justificativa.

Fecha y firma del representante legal de la entidad obligatorio en formato electrónico (art. 14.2 LPAC)